



RESOLUCION R-N° 0613-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUN 2025

Expte. N° 73/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Héctor Miguel PERALTA, Director de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de dicha dependencia que detalla en su nota, realice tres (3) horas extras por día por el período desde el 26 al 30 de mayo de 2025, con el fin de concluir las tareas propias del área en forma satisfactoria, incluyéndose además, todos los legajos nuevos del mes de mayo/25, las DDJJ de cargos y actividad que ingresaron posterior a la fecha de cierre, y las modificaciones de cargos del personal de gestión, con el objetivo de enviar la información para la acreditación de los haberes del mes de mayo de 2025 en tiempo y forma. Además, agrega que el 23/05/2025 se recibió los instructivos de los incrementos salariales correspondientes al mes de mayo/25.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, y se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal no docente de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el período desde el 26 al 30 de mayo de 2025, con el cumplimiento de 3 (tres) horas diarias cada uno:

- Héctor Miguel PERALTA
- Efraín Darío Rubén CORREA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ
- Gladys Mabel FERNÁNDEZ

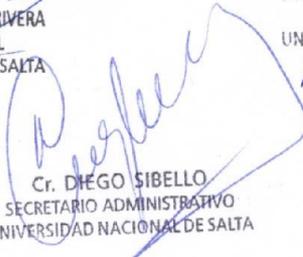
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1- GASTOS DE PERSONAL para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA